

En San Miguel de Tucumán, a 27 días del mes de Mayo del año dos mil trece; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.29/2013

VISTO

La organización de las IX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina a llevarse a cabo los días 30 y 31 de Mayo del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que Presidencia adoptó las medidas adecuadas para efectuar la contratación más apropiada para proceder a la confección de sobres impresos, credenciales, dípticos, papelería, banner, etc. con motivo de la realización de las IX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina.

Que surge la conveniencia de contratar con Copitec de Zulma Neme.

Que el costo de los trabajos realizados ascienden a la suma de \$ 5.420.-, según documentación que se adjunta.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de Artes Gráficas; Importe: \$ 5.420.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación con Copitec de Zulma Neme a los efectos descriptos.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a Copitec de Zulma Neme por un importe de \$ 5.420.- (Pesos cinco mil cuatrocientos veinte) según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de Artes Gráficas; Importe: \$ 5.420.-

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.

Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, doy fe

Dr. Fabricio Faluccci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Sobre asunto Resolución N° 29 y fecha 27 valen

Dr. Fabricio Faluccci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA